

Acta de la sesión ordinaria N° 5364 del Consejo Nacional de Salarios, celebrada a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 28 de octubre del dos mil quince, presidida por el señor Gerardo Villalobos Durán, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

**POR EL SECTOR ESTATAL:** Gerardo Villalobos Durán, Alejandra Mata Solano, Gabriela Sancho Carpio y Fausto Roldan Guevara.

**POR EL SECTOR SINDICAL:** Dennis Cabezas Badilla, Rodrigo Aguilar Arce, María Elena Rodríguez Samuels y Edgar Morales Quesada.

**POR EL SECTOR EMPLEADOR:** Marco Durante Calvo, Ana María Conejo Elizondo y Zaida Solano Valverde.

**SECRETARIA a.i.:** Martha Argüello Oviedo.

### **ARTÍCULO PRIMERO:**

Orden del día

1. Aprobación de acta 5363. Acta grabada en audio, en el archivo: Actas – audios 2015.
2. Asuntos de la presidencia.
  - a. Revisión y aprobación de resolución sobre solicitud de Patronos de Estibadores.
  - b. Declaración pública de la sesión, para presentación de la propuesta del Poder Ejecutivo sobre la Fijación de Salarios del I Semestre 2016.
  - c. Audiencia al Viceministro de Trabajo Alfredo Hasbum Camacho, para que presente en representación del Poder Ejecutivo la propuesta con respecto a la Fijación Salarial para el I Semestre 2016.
3. Asuntos de la secretaría.
4. Asuntos de los señores directores.

Se aprueba el orden del día

### **ARTÍCULO SEGUNDO:**

Aprobación del acta 5363.

### **ACUERDO 1:**

Se aprueba el acta 5363, se excusan de la aprobación del acta, el director Dennis Cabezas Badilla y Marco Durante Calvo, dado que no estaban presentes en esa sesión.

### **ARTÍCULO TERCERO:**

Asuntos de la presidencia

Revisión y aprobación de resolución sobre solicitud de patronos de estibadores.

Los directores revisan el documento, comentan al respecto y acuerdan.

### **ACUERDO 2:**

Se aprueba en firme la resolución sobre la solicitud de patronos de estibadores, donde se deniega la solicitud de revisión realizada por los patronos de los estibadores.

### **ARTÍCULO CUARTO:**

**Los Directores del Sector Patronal, indican la preocupación existente en el retraso en la designación del suplente de los miembros de este sector, debido a que se cuenta con seis meses de atraso injustificado para esta designación.**

**El Director Dennis Cabezas Badilla, indica que sería conveniente invitar a el Sr. Frank Cerdas Núñez como observador a las sesiones del Consejo Nacional de Salarios debido a que es el próximo a ser nombrado en el cargo de suplente de los Directores del Sector Patronal.**

**ACUERDO 3:**

**Se acuerda enviar nota al despacho del Señor Ministro en consulta de la demora del nombramiento del suplente del sector empresarial. A su vez, invitar al Señor Frank Cerdas Núñez, como observador ante este Consejo.**

**ARTÍCULO QUINTO:**

**El Director Dennis Cabezas Badilla, presenta las excusas al Sector Patronal por no acudir a la sesión anterior donde fue presentada la propuesta de este sector, se le presentaron motivos personales los cuales le imposibilitaron acudir a la sesión de ese día, los Directores le agradecen por la disculpa presentada.**

**ARTÍCULO SEXTO:**

**Declaración pública de la sesión, para la presentación de la propuesta del Poder Ejecutivo sobre la fijación salarial del I Semestre 2016.**

**ACUERDO 4:**

**Declarar pública la sesión N° 5364 para la presentación de la propuesta del Poder Ejecutivo sobre la fijación salarial del I Semestre 2016.**

**ARTÍCULO SÉTIMO:**

**Audiencia al Viceministro de Trabajo Alfredo Hasbum Camacho, para que presente en representación del Poder Ejecutivo la propuesta con respecto a la Fijación Salarial para el I Semestre 2016.**

**El señor Presidente Gerardo Villalobos Durán da la bienvenida al Señor Alfredo Hasbum Camacho, Viceministro de Trabajo, que presenta la propuesta en representación del Poder Ejecutivo, la cual se transcribe a continuación:**

*“Desde octubre de 2011, existe una nueva Metodología para la Fijación de Salarios Mínimos del Sector Privado, la cual fue aprobada unánimemente por los representantes de sindicatos, empresarios y Gobierno, en el Consejo Nacional de Salarios.*

*Esta Metodología es un esfuerzo trascendental del órgano tripartito, por cuanto, además de preservar el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los salarios mínimos, agregó un componente de incremento salarial en función del crecimiento de la producción del país.*

*Para el caso del aumento del primer semestre 2016, la Metodología estipula dos componentes a considerar:*

*Aumento del costo de vida*

- *La inflación esperada semestralizada establecida por el Banco Central para el año en que entra a regir el aumento salarial, correspondiente a la meta de inflación divulgada en el último Programa Macroeconómico para el año 2016 (4% anual). = 1,98%.*
- *La diferencia entre la inflación realmente ocurrida del semestre anterior (Enero a junio 2015) y la inflación esperada.*

*0,08% inflación real medida a través del IPC – 1,98% inflación esperada = -1,90%.*

- *Obteniendo como resultado para el componente costo de vida un 0,08%*

*Crecimiento del PIB per cápita*

*Consecuentemente, según la Metodología en referencia, no corresponde tomar en consideración este componente, debido a que es afectado por una de las cláusulas de salida, como lo es la tasa de desempleo superior al 8%.*

*Sin embargo, en aras de contribuir a una distribución más equitativa de la riqueza nacional, el Gobierno propone que se considere el 20% del crecimiento promedio anualizado de los últimos 5 años del PIB (2,95%), correspondiente a un 0,59% de aumento por productividad.*

*Aumento para el I semestre de 2016*

*Por lo tanto, se propone hacer un ajuste a los salarios mínimos del sector privado de 0,67% a partir del 1 de enero de 2016, a todos los trabajadores. De manera excepcional, para las servidoras domésticas, con quienes existe un acuerdo de darles un ajuste diferenciado, dada la brecha existente entre este salario y el de Trabajador No Calificado, la propuesta es otorgarles un 1,0% de aumento (0,33% adicional).”*

**Intervención de los Señores directores:**

**El director Edgar Morales Quesada, indica que siente contradictorio el documento entregado con el anuncio que hace el Señor Presidente de la República de reactivar la economía, se deja de lado las cifras de pobreza del país, con el aumento propuesto por el Poder Ejecutivo es difícil salir de la pobreza y mucho menos reactivar la economía.**

**Al terminar la exposición del señor Viceministro Alfredo Hasbun Camacho, el Señor Presidente Gerardo Villalobos Durán agradece por la presentación.**

**El señor Viceministro de Trabajo Alfredo Hasbun Camacho da las gracias a los señores Directores por convocarlos a esta audiencia.**

**Intervención de Señores Directores**

**Los Directores Ana María Conejo Elizondo y Marco Durante Calvo, indican que hay un acuerdo de la institucionalidad del Consejo de respetar los criterios de los expositores, por lo que para tratar el tema de un sector o posición personal se puede dar a la prensa fuera del Consejo.**

**El Director Edgar Morales Quesada, comenta que él reprochó una política de Estado, no estaba irrespetando al expositor, que hacía uso de su derecho a manifestar lo que piensa.**

**El Director Dennis Cabezas Badilla, indica que los señores directores tienen derecho a manifestar sus opiniones y apoya la opinión del Director Edgar Morales, que el tono no pudo ser el adecuado, pero la política de estado no es la más adecuada, solo beneficia a unos cuantos no a los que más lo necesitan. Existe una contracción absoluta, los primeros tres quintiles sobreviven a través de dinero plástico. El aumento del 1% para el servicio doméstico es indignante.**

**Es necesario discutir el tema salarial en nuestro país, de manera independiente del Consejo Nacional de Salarios, para discutir qué tipo de medidas se pueden tomar para sacar adelante la economía nacional, es preocupante en lo que estamos inmersos.**

**La Directora Ana María Conejo Elizondo comenta que la decisión más responsable es proteger empleo, cuando la productividad no aumenta, por lo tanto los salarios no pueden aumentar en contraposición a los resultados macroeconómicos.**

**El Director Dennis Cabezas Badilla no comparte el criterio, porque es un criterio reduccionista.**

#### **ARTÍCULO OCTAVO:**

**Aprobación de la Fijación Salarial para el 1º semestre del 2016.**

**El señor presidente indica a los Directores que analizadas las propuestas que recibieron para la fijación salarial del I semestre de 2016, se inicia el proceso para la aprobación de la fijación salarial, y en ese sentido somete a votación las propuestas en el orden de presentación:**

**Se somete a votación la propuesta del Bloque Unitario Sindical y Social (BUSSCO), de una fijación salarial para el Semestre de 2016 de un 3.02% general para todos los salarios mínimos, con un adicional de 1.5% para los salarios del servicio doméstico y trabajadores no calificados y semi calificados.**

**Votan a favor: los Directores Dennis Cabezas Badilla, Rodrigo Aguilar Arce y María Elena Rodríguez Samuels, Votan en contra: los Directores Gerardo Villalobos Durán, Gabriela Sancho Carpio, Alejandra Mata Solano, Zaida Solano Valverde, Ana María Conejo Elizondo y Marco Durante Calvo.**

**Por lo que la propuesta es rechazada.**

**El Señor Presidente Gerardo Villalobos Durán somete a votación la propuesta de las Confederaciones Sindicales (Confederación de Trabajadores Rerum Novarum\_CTRN, Central del Movimiento de Trabajadores Costarricenses\_CMTC,**

**Central Social Juanito Mora Porras\_CSJMP y la Confederación Unitaria de Trabajadores\_ CUT) la cual indicaba:**

**Un aumento salarial generalizados a todas las categorías ocupacionales establecidas en el decreto del 2.5%.**

**Se apruebe un ajuste adicional del 2.5% para tres categorías ocupacionales contenidas en actividades específicas: servidora doméstica, cajuela de café y kilo de coyol.**

**Votan a favor: los Directores Dennis Cabezas Badilla, Rodrigo Aguilar Arce y María Elena Rodríguez Samuels, Votan en contra: los Directores Gerardo Villalobos Durán, Gabriela Sancho Carpio, Alejandra Mata Solano, Zaida Solano Valverde, Ana Maria Conejo Elizondo y Marco Durante Calvo.**

**Por lo que la propuesta es rechazada.**

**El Señor Presidente Gerardo Villalobos Durán somete a votación la propuesta del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Privada y Pública \_ SITEPP, que presentó la siguiente propuesta:**

**PROPUESTA PARA LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS CAFÉ Y CAÑA**

**Un aumento de salario de conformidad con el crecimiento de costo de vida similar al anterior, un 4 % más un punto porcentual por inflación adelantada.**

**ACTIVIDAD BANANERA Y PIÑERA**

**Un aumento del 6 %.**

**OTRAS ACTIVIDADES AGRICOLAS**

**Cogedores de Café por cajuela, un aumento de DOSCIENTOS COLONES.**

**Recolección de Coyol en plantaciones de palma africana, un aumento de DOSCIENTOS COLONES POR KILO.**

**TRABAJADORAS DOMÉSTICAS**

**Un 6% de aumento salarial.**

**CHOFERES DE LÍNEAS DE AUTOBUS y CHOFERES DE TRANSPORTE DE VALORES**

**Un aumento salarial por jornadas de 8 horas diarias del 6% y en los casos de líneas de autobús que hacen dos tareas por el mismo salario, CHOFERES COBRADORES UN AUMENTO de 7% mientras que a los choferes de empresas de valores un aumento del 6 % y custodios de empresas de seguridad privada y de valores un aumento del 6 %.**

**Votan en contra: los Directores Gerardo Villalobos Durán, Gabriela Sancho Carpio, Alejandra Mata Solano, Zaida Solano Valverde, Ana María Conejo Elizondo y Marco Durante Calvo.**

**Se abstienen de votar: los Directores Dennis Cabezas Badilla, Rodrigo Aguilar Arce y María Elena Rodríguez Samuels.**

**Por lo que la propuesta es rechazada.**

**El Señor Presidente Gerardo Villalobos Durán somete a votación la propuesta de los Patronos representados por la Unión de Cámaras y Asociaciones del Sector**

**Empresarial Privado (UCCAEP), presentaron una propuesta de incremento salarial de 0.08 %, según consta en el acta de la sesión N° 5363 de fecha 21 de octubre del año en curso.**

**Votan a favor: los Directores Zaida Solano Valverde, Ana María Conejo Elizondo y Marco Durante Calvo.**

**Votan en contra: los Directores Dennis Cabezas Badilla, Rodrigo Aguilar Arce, María Elena Rodríguez Samuels, Gerardo Villalobos Durán, Gabriela Sancho Carpio y Alejandra Mata Solano.**

**Por lo que la propuesta es rechazada**

**El Señor Presidente Gerardo Villalobos Durán somete a votación la propuesta del Poder Ejecutivo, representado por el señor Alfredo Hasbun Camacho Viceministro de Trabajo y Seguridad Social, según consta en esta acta, de un incremento salarial del 0.67% para todos los trabajadores, más un incremento adicional del 0.33% para los trabajadores del servicio doméstico con vigencia a partir del 1 de enero de 2016.**

**Votan a favor: los Directores Gerardo Villalobos Durán, Gabriela Sancho Carpio, Alejandra Mata Solano, Zaida Solano Valverde, Ana María Conejo Elizondo y Marco Durante Calvo.**

**Votan en contra: los Directores Dennis Cabezas Badilla, Rodrigo Aguilar Arce y María Elena Rodríguez Samuels.**

**Los Directores del Sector Laboral Dennis Cabezas Badilla, Rodrigo Aguilar Arce y María Elena Rodríguez Samuels, salvan su voto el cual se justifica a continuación:**

**“Los representamos a los trabajadores y trabajadoras de Costa Rica en este Consejo estamos dejando constancia nuestra posición positiva a dos de las propuestas de los trabajadores y negativa a las hechas tanto por el sector empresarial como por el sector gubernamental con el propósito de fijar el ajuste salarial que habrá de regir para el primer semestre del año 2016.**

**En primer lugar destacamos que como organizaciones se planteó la urgencia que tiene el país de reactivar la economía, siendo la mejora salarial un paso importante para ese propósito, En segundo lugar propusimos salirnos de la fórmula por cuanto la misa debió revisarse en el transcurso del año y no se hizo, en tercer lugar la propuesta del sector empresarial consistía en un ajuste prácticamente imperceptible, y en tercer lugar, si bien es cierto el Gobierno planteo la inaplicación de la cláusula de salida en torno a la consideración del crecimiento del PIB Per cápita, se debió haber propuesto entonces la aplicación del límite superior de la banda que llevaba a un ajuste superior al 1%, y no el inferior como se hizo. Además considerar un ajuste superior para las Trabajadoras Domésticas, porque a ese ritmo tardarán muchísimos años para acercar ese salario al salario de un trabajador no calificado.**

**Además dejamos constancia que es urgente retomar el tema de la revisión integral de la fórmula, la cual desde nuestra perspectiva ha generado una deuda desde enero 2015, y que expondremos en dicha discusión”.**

**Por lo que la propuesta es aprobada y se acuerda:**

**ACUERDO 5:**

Se aprueba un incremento del 0.67% para todas las clases de puestos contenidos en el Decreto de Salarios Mínimos N° 39055 MTSS Publicado en La Gaceta 127 del 2 de julio del 2015, y para los trabajadores del servicio doméstico un incremento del 1.0%; incrementos que se aplicaran para todas las ocupaciones contenidas en el Decreto de Salarios N° 39055 MTSS Publicado en La Gaceta 127 del 2 de julio del 2015.

Incremento que entrará a regir a partir del 1<sup>er</sup> de enero del 2016.

El Señor Presidente Gerardo Villalobos Durán propone declarar acuerdo firme la fijación recién aprobada a efectos de que se hagan los trámites respectivos.

Votan a favor: los Directores Gerardo Villalobos Durán, Gabriela Sancho Carpio, Alejandra Mata Solano, Zaida Solano Valverde, Ana María Conejo Elizondo y Marco Durante Calvo.

Se abstiene de votar: los Directores Dennis Cabezas Badilla, Rodrigo Aguilar Arce y María Elena Rodríguez Samuels.

**ARTÍCULO NOVENO:**

Asuntos de la Secretaría.

La Secretaría señala que se requiere redactar una resolución sobre la fijación recién aprobada, a efectos de remitirla al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, para efectos de que se haga el trámite de la publicación del respectivo Decreto de Salarios Mínimos.

Los señores Directores comentan al respecto y acuerdan:

**ACUERDO 6:**

Que la Secretaría redacte el borrador de la Resolución sobre la Fijación Salarial recién acordada y se apruebe en la próxima sesión.

**ARTÍCULO DÉCIMO:**

Asuntos de los señores Directores.

La directora Ana María Conejo Elizondo se excusa porque no podrá asistir a la sesión extraordinaria programada para el miércoles 4 de noviembre del año en curso, se toma nota al respecto.

Finaliza la sesión a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos.

Gerardo Villalobos Durán  
PRESIDENTE

Martha Eugenia Argüello Oviedo  
SECRETARIA a.i.